



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-324-LE11 "AMPLIACIÓN SEDE
ANTENA".

VALLENAR, 31 ENE 2012

0784
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 6738 de fecha 9 de Diciembre de 2011, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-324-LE11 "AMPLIACIÓN SEDE ANTENA".
2. El Decreto Exento N° 345 de fecha 16 de Enero de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-324-LE11 "AMPLIACIÓN SEDE ANTENA".
3. El Decreto Exento N° 346 de fecha 16 de Enero de 2012, que aprueba Orden de Compra propuesta.
4. Las Bases Administrativas Especiales, Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-324-LE11 "AMPLIACIÓN SEDE ANTENA".
5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA., para la ejecución de la obra ID 2322-324-LE11 "AMPLIACIÓN SEDE ANTENA" por el precio de \$18.751.936.- impuesto incluido (Diez y ocho millones setecientos cincuenta y un mil pesos novecientos treinta y seis pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 20 de Enero del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RCR LTDA, para la ejecución de la obra ID 2322-324-LE11 "AMPLIACION SEDE ANTENA", por el precio de \$18.751.936.- impuesto incluido (Diez y ocho millones setecientos cincuenta y un pesos novecientos treinta y seis pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- MULTAS:

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: 215-31-02-004-021-058 "AMPLIACIÓN SEDE ANTENA".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Jefe Depto. Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/CMP/EPF/JEA/fle.-

